

## ESCUELA SUPERIOR POLITÉCNICA DEL LITORAL

### RESOLUCIÓN Nro. 19-08-336.

El **Consejo Politécnico** en sesión efectuada el día 29 de agosto de 2019, facultado legal, estatutaria y reglamentariamente adoptó la siguiente resolución:

**CONOCER y APROBAR el Informe Final de Movilidad Estudiantil de GIOVANNY EDUARDO CHUNGA SANTOS**, estudiante de la Carrera Alimentos de la Facultad de Ingeniería en Mecánica y Ciencias de la Producción, FIMCP, con matrícula Nro. 201708724, quien asistió a la Conferencia Latin American and Caribbean Consortium of Engineering Institutions LACCEI 2019, en Jamaica, desde el 24 hasta el 26 de julio de 2019; y, en concordancia con el Reglamento de Becas por Movilidad Académica para Estudiantes de Grado, 4339, se le otorgó una beca por \$2.490,00 (Dos mil cuatrocientos noventa 00/100 dólares), firmando un contrato con Espol el 12 de julio de 2019; contenido en el Oficio Nro. **ESPOL-RE-OFC-0112-2019** y su anexo (15 fjs.), del 02 de agosto de 2019, dirigido a la Rectora Cecilia Paredes Verduga, Ph.D., suscrito por María Claudia Márquez Pinoargote, Ms., Gerente de Relaciones Internacionales.

Particular que notifico para los fines de Ley.

Atentamente,



**Ab. Katherine Rosero Barzola, Ph.D.**  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA

JLC/KRB